

Municipalidad de Belén

Carta de Gerencia

CG 1-2022

Informe final

San Jose, 31 de mayo del 2024.

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Belén**

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2022 a la Municipalidad de Belén y con base en el examen efectuado notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de la organización, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 1-2022.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida que nos han brindado los funcionarios de la Municipalidad de Belén y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado número 1649
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024.

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita a la Municipalidad de Belén, así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales

Revisión de manuales de políticas y procedimientos:

- Estudiamos, revisamos y evaluamos los procedimientos de control interno, contables, administrativos y otros existentes.
- Solicitamos manuales de procedimientos y reglamentos aplicables vigentes de la entidad.

Control interno

- Aplicamos los cuestionarios de control interno de las cuentas de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, inventario, cuentas por pagar e ingresos, con la finalidad de verificar si los procedimientos utilizados son los óptimos y se siguen con los lineamientos correspondientes.

Actas de Concejo Municipal

- Realizamos la lectura de actas de Concejo Municipal, correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre del 2022.

Auditoría Interna

- Realizamos la lectura de los informes de la Auditoría Interna, correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre del 2022.

Revisión de libros legales

- Solicitamos los libros legales contables para verificar que las transacciones realizadas por la Municipalidad de Belén han sido debidamente asentadas, con corte al 31 de diciembre de 2022.

Resultado de la revisión:

Con base en nuestra revisión sobre los documentos antes descritos consideramos que se presenta un nivel de nivel de riesgo medio al 31 de diciembre del 2022. Esto debido a que los hallazgos 1, 3 y 4, que se menciona en el Anexo 1 de este documento están pendientes. Además, consideramos relevante mencionar la siguiente condición:

HALLAZGO 1 : FALTA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

CONDICIÓN:

De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría determinamos que al 31 de diciembre del 2022 los estados financieros de la Municipalidad no se encuentran consolidados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Esto podría ocasionar una revelación inadecuada de información financiera que los usuarios de los estados financieros podrían encontrar relevante.

Sin embargo, es importante mencionar que la Administración de la Municipalidad envía el oficio DAF-022-2022 ante la Dirección de Contabilidad Nacional, con fecha del 15 de setiembre de 2022, en el cual se menciona que no se registró movimientos o transacciones por concepto de Estados Financieros Consolidados, por tanto, no es aplicable en la actualidad el tratamiento contable que dicta la norma. Debido a que la Institución no controla una o más entidades distintas y se está a la espera de la respuesta de Contabilidad Nacional en relación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

CRITERIO:

En relación con esta situación la Contabilidad Nacional ha adoptado la norma 34 "Estados financieros Separados" y la norma 35 "Estados Financieros Consolidados".

La NICSP 35 "Estados Financieros Consolidados", indica que; una entidad económica (grupo de entidades que comprende a una entidad controladora y una o más entidades controladas) debe presentar estados financieros consolidados.

RECOMENDACIÓN:

Proceder con la respectiva coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a fin de presentar la información financiera consolidada. Así como gestionar de manera oportuna la respuesta del Ente Rector, ante la consulta realizada por parte de la Municipalidad en la que se le solicita el criterio sobre si la Institución debe de consolidar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación (DAF-022-2022).

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Cómo se detalla actualmente en las Notas Particulares de Notas a Estados Financieros: Nuestra institución no realiza consolidados de los Estados Financieros con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDDR) debido a que conforme al artículo 173 del código municipal en cada cantón debe existir un comité adscrito a la Municipalidad respectiva, con personería instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. De igual forma, conforme al artículo 179 del mismo cuerpo normativo, las municipalidades les asignarán un mínimo de un 3% de los ingresos ordinarios anuales y de dicho porcentaje, el comité destinará un máximo del 10% a gastos administrativos, debiendo destinar el resto a programas deportivos y recreativos.

Con base en lo anterior y teniendo clara la naturaleza de esto y como lo indica la norma NICSP 35 y principalmente los párrafos del 20 al 29 detallados en la norma y especialmente el artículo 23, basado en esto esta Municipalidad no ejerce un poder sobre el CCDDR, ya que este cuenta con su propia personería instrumental y tampoco afecta la naturaleza de este comité o los beneficios que se le otorgan por Ley, por lo que no se constituyen los elementos que refiere la citada norma.

b) Efectivo

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen el efectivo y los equivalentes de efectivo.
- Solicitamos al Departamento Financiero Contable, las conciliaciones bancarias de todas las cuentas del periodo auditado y efectuamos la siguiente revisión:
 - 1) Verificamos que se realizaran conciliaciones bancarias mensuales
 - 2) Verificamos que presenten las firmas autorizadas.
 - 3) Verificamos que las cuentas bancarias que respaldan las conciliaciones se encuentren a nombre de la Municipalidad y la fecha presentada concuerde con el período auditado.
 - 4) Verificamos que el tipo de cambio corresponden al utilizado al cierre del mes.
 - 5) Revisamos que el movimiento contable coincide con el saldo mostrado en la conciliación a la fecha de corte.
 - 6) Dimos seguimiento al saldo según el Banco hasta el estado bancario de corte.
 - 7) Pusimos a prueba la exactitud aritmética de la conciliación bancaria.
 - 8) Dimos seguimiento las partidas pendientes identificadas en las conciliaciones bancarias.
- Seleccionamos una muestra de los desembolsos de efectivo para el periodo que es objeto la auditoría y obtuvimos los comprobantes relacionados y documentación de respaldo para revisarlos.
- Seleccionamos una muestra de depósitos de efectivo para el periodo que es objeto la auditoría y obtuvimos los comprobantes relacionados y documentación de respaldo para revisarlos.
- Solicitamos los arqueos de caja chica del periodo 2022 para su respectiva revisión.
- Indagamos sobre la cuenta caja chica institucional al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos un arqueo de cheques en blanco y cheques pendientes de entrega a la fecha de revisión.
- Solicitamos a la Administración de la Municipalidad el envío de confirmaciones bancarias para las cuentas corrientes utilizadas durante el periodo de la auditoría.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas realizadas a la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo consideramos que esta presenta un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre del 2022.

c) Inversiones

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen de inversiones.
- Cotejamos el registro contable con el mayor auxiliar al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos los estados de cuenta de las inversiones que posee la entidad en las distintas entidades al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos sobre el registro de los intereses por cobrar de las inversiones al 31 de diciembre del 2022.
- Revisamos los movimientos contables de las inversiones durante el periodo 2022.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de los saldos de las inversiones en los diferentes entes financieros al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas realizadas a la cuenta de inversiones consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre del 2022. Sin embargo, el hallazgo 9 que se menciona en el Anexo 1 de este documento está pendiente.

d) Cuentas y documentos por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen las cuentas y documentos por cobrar.
- Solicitamos la base de datos de las cuentas por cobrar, con el fin de cotejarla con el saldo contable al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos el registro auxiliar de las cuentas por cobrar en gestión judicial, con el fin de cotejarlo con el saldo contable al 31 de diciembre de 2022.
- Solicitamos y analizamos la cédula antigüedad de saldos al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos la política de estimación para incobrables y analizamos la razonabilidad del saldo de estimación.

- Verificamos el cobro posterior global de las cuentas por cobrar registradas a la fecha de corte.
- Indagamos sobre el proceso de cobro administrativo y judicial llevado a cabo por la Municipalidad.
- Indagamos sobre el registro de intereses por cobrar al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos acerca de las partidas de cuentas por cobrar que no presentaron movimientos durante el periodo.
- Solicitamos el registro auxiliar de los documentos por cobrar, con el fin de cotejarlo con el mayor general al 31 de diciembre de 2022.
- Indagamos acerca de la naturaleza de la partida de documentos por cobrar registrada a la fecha de corte.

Resultado de la revisión:

Al efectuar la revisión de la partida de las cuentas y documentos por cobrar al 31 de diciembre del 2022, consideramos que presentan un nivel de riesgo alto. Esto debido a que el hallazgo 11 que se menciona en el Anexo 1 de este documento está pendiente. Además, actualizamos el hallazgo 12, tal y como se detallan seguidamente:

HALLAZGO 2 : INCONSISTENCIAS EN EL RECÁLCULO DE LA ESTIMACION POR INCOBRABLES.

CONDICIÓN:

De acuerdo con nuestros procedimientos y recálculos a la cuenta de provisiones determinamos una diferencia de (¢41.443.077), entre el saldo contabilizado en los estados financieros de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2022 en relación con el registro auxiliar. Tal y como se muestra en el siguiente detalle.

	Saldo al 31/12/2022
Estimación según contabilidad	327.163.833
Estimación según registro auxiliar	368.606.910
Diferencia	(41.443.077)

CRITERIO:

Según las Normas de control interno para el Sector Público, en su capítulo IV Normas sobre actividades de control, dispone lo siguiente en sus apartados:

4.5.1 Supervisión constante:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional”;

4.7 punto c. establece como una de las actividades de control por implementar:

“Verificaciones y comprobaciones periódicas de la exactitud de los registros, incluyendo arqueos, inventarios, conciliaciones u otros similares.”

RECOMENDACIÓN:

Verificar y comprobar la exactitud del recalcu de la previsión para incobrables de forma anual mediante el uso de conciliaciones y/o recálculos.

HALLAZGO 3 : LAS CUENTAS POR COBRAR PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD IMPORTANTE SUPERIOR A 360 DÍAS

CONDICIÓN:

Al efectuar la verificación de la antigüedad de las cuentas por cobrar de la cédula de antigüedad de saldos proporcionada por la unidad de cobro de la Municipalidad, al 31 de diciembre del 2022, determinamos que el monto de las cuentas mayores a 365 días mantienen un saldo de \$319.604.933.

El detalle de los saldos del total de las cuentas por cobrar que mantiene el departamento de gestión de cobro se presenta en la tabla que se detalla a continuación:

Días de antigüedad	Saldo al 31/12/2022	Porcentaje
< 30	134.493.300	10.63%
31 - 60	147.025.350	11.62%
61 - 90	92.583.561	7.32%
91 - 120	404.159.045	31.94%
121 - 365	167.516.968	13.24%
366 - 730	90.578.651	7.16%
731 - 1095	64.178.270	5.07%
1096 - 1460	44.995.520	3.56%
1461 - 1825	37.221.805	2.94%
> 1825	82.630.687	6.53%
Total	\$ 1.265.383.157	100,00%

Situación mencionada en las cartas de gerencia periodos anteriores.

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en relación con los sistemas de información indican lo siguiente: “5.6. Calidad de la información:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios.

Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.”

Donde la utilización de antigüedad de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Para el análisis de los saldos vencidos.

RECOMENDACIÓN:

Reforzar y continuar con los procedimientos de cobro administrativo y judicial con el propósito de disminuir el alto nivel de antigüedad que presenta las cuentas por cobrar de la Municipalidad.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

El informe de antigüedad de saldos presenta la información de la morosidad de todas aquellas cuentas que tienen atrasos, entre las cuales se incluyen aquellos rubros que se encuentran en cobro judicial y montos que mantienen compromisos de pagos, por lo que algunos de los montos indicados en el informe ya cuentan con alguna gestión de cobros. Para las fechas en las que se realizaron los informes de morosidad no se contaba con el módulo de incobrables, por lo que en el sistema existen muchos montos que, aunque se reflejan dentro del informes como morosos realmente son montos que deben ser trasladados a incobrables, a la fecha ya se cuenta con este sistema.

e) Inventarios

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los inventarios.
- Cotejamos el registro auxiliar contra el saldo mayor contable al 31 de diciembre del 2022.
- Revisamos la existencia de saldos inusuales al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos con la administración sobre el deterioro y obsolescencia que ha sufrido el inventario al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos la toma física de inventario realizadas por la administración al 31 de diciembre del 2022, con el fin de verificar los procedimientos de control empleados.
- Indagamos sobre las pólizas que mantiene la Municipalidad al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Al efectuar la revisión consideramos que la cuenta de inventario presenta un nivel de riesgo medio. Esto debido a que el hallazgo 15 que se menciona en el Anexo 1 de este documento está pendiente.

f) Gastos pagados por anticipado

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los gastos pagados por anticipado.
- Solicitamos el registro auxiliar de las pólizas y primas, con el fin de cotejarlo con el saldo contable al 31 de diciembre de 2022.
- Revisamos la documentación soporte de las pólizas registradas durante el periodo auditado.
- Indagamos acerca del motivo de las cuentas de gastos anticipados que no presentaron movimientos durante el periodo.

Resultado de la revisión:

Al efectuar la revisión consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo medio. Esto debido a que los hallazgos 16 y 17 que se menciona en el Anexo 1 de este documento están pendientes.

g) Propiedad, planta y equipo

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen la propiedad, planta y equipo.
- Verificamos la suficiencia e integridad de la información contenida en el registro auxiliar con corte al 31 de diciembre de 2022.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos sobre saldos inusuales al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos sobre la política de capitalización de los activos al 31 de diciembre del 2022.
- Revisamos una muestra de terrenos, con el fin de validar que los mismos se encuentren inscritos a nombre de la Municipalidad en el Registro Público.
- Indagamos sobre los avalúos aplicados en el periodo de revisión.
- Solicitamos la documentación soporte de una muestra de las adiciones y retiros más significativos de los activos para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas realizadas a la cuenta de propiedad, planta y equipo consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo alto. Debido a que determinamos la siguiente situación:

HALLAZGO 4 : NO EXISTE UN PROCESO DE CONCILIACIÓN DE LOS TERRENOS REGISTRADOS A NIVEL CONTABLE CON LOS DATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre del 2022, no se cuenta con un estudio actualizado sobre los terrenos, que permita conciliar los datos registrados contablemente con los datos indicados en el Registro Público Nacional, los cuales mantenían un monto de ₡101.808.808.450.

CRITERIO:

Marco conceptual de las NICSP

Representación fiel

3.10 Para ser útil la información financiera debe ser una representación fiel de los fenómenos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre error significativo. La información que representa fielmente un fenómeno económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente -que no es necesariamente siempre la misma que la de su forma legal.

Según las Normas de Control Interno para el Sector Público, (N-2-2009-CO-DFOE), en el apartado 4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas menciona:

“La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes”.

RECOMENDACIÓN:

Actualizar los registros auxiliares de terrenos mediante una revisión de las propiedades inscritas en el Registro de la Propiedad o de un levantamiento de los terrenos que les pertenecen y valorarlos mediante avalúos de ser necesarios, con el fin de reflejar información financiera pertinente de forma adecuada.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Unidad de Contabilidad coordinará con la Unidad Primaria responsable, para poder contar con la información de las propiedades según Registro Nacional y el registro de la misma Municipalidad de las propiedades. Y conciliarlas con el registro auxiliar contable de activos fijos.

h) Otros activos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los otros activos.
- Solicitamos el registro auxiliar de las cuentas de otros activos, con fin de cotejarlo con el mayor general al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos sobre los saldos inusuales al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos sobre los bienes no concesionados sujetos a depuración al 31 de diciembre del 2022.
- Seleccionamos una muestra de adiciones y retiros de los activos intangibles y solicitamos la documentación soporte de esta.
- Indagamos sobre la naturaleza de las cuentas 119020101 Registros Transitorios de Transacciones al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas realizadas a la cuenta de otros activos consideramos que esta presenta un nivel de riesgo medio al 31 de diciembre del 2022. Esto debido a que el hallazgo 23 que se menciona en el Anexo 1 de este documento está pendiente.

i) Documentos por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los documentos por pagar.
- Observamos la integridad de la información contenida en los reportes proporcionados por la administración con corte al 31 de diciembre del 2022.
- Recalculamos el gasto de los intereses de las obligaciones financieras al 31 de diciembre del 2022.
- Conciliamos el saldo de las obligaciones financieras según los últimos recibos de pago, con el saldo contable al 31 de diciembre del 2022.

- Revisamos el pago posterior de las obligaciones financieras al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos sobre el registro de los intereses por pagar de las obligaciones financieras al 31 de diciembre del 2022.
- Revisamos los contratos de las obligaciones financieras al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas realizadas a la cuenta de documentos por pagar consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre del 2022. Sin embargo, se actualiza el hallazgo 24 que se menciona en el Anexo 1 de este documento. Tal y como se detallan seguidamente:

HALLAZGO 5 : NO SE EFECTUA EL REGISTRO DE LOS INTERESES POR PAGAR DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de la cuenta de intereses por pagar de las obligaciones financieras por la Municipalidad de Belén al 31 de diciembre del 2022, determinamos que no se está reconociendo los intereses por pagar sobre dicha obligación, ya que se reconoce directamente al gasto con el recibo emitido por el banco.

Lo anterior ocasiona que se incumpla con el principio contable de devengo.

Situación mencionada en las cartas de gerencia periodos anteriores.

CRITERIO:

NICSP 1 Presentación de los Estados Financieros

Párrafo 6:

Base contable de acumulación (o devengo) es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos sobre la base contable de acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, activos netos/patrimonio neto e ingresos ordinarios/recursos y gastos.

El devengo es el principio por el cual todo ingreso o gasto nace en la etapa de compromiso. Es un derecho ganado que todavía no ha sido cobrado o una obligación contraída que todavía no ha sido pagada.

RECOMENDACIÓN:

Verificar el adecuado reconocimiento de la cuenta de intereses por pagar y adoptar el registro según lo que establece la normativa aplicable.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

Dicha información fue subsanada para enero 2024.

j) Cuentas por pagar y provisiones

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen las cuentas por pagar y provisiones.
- Cotejamos el registro auxiliar de cuentas por pagar con el mayor general al 31 de diciembre del 2022.
- Revisamos el pago posterior de las cuentas más representativas al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos acerca de las partidas de cuentas por pagar que no presentaron movimientos durante el periodo.
- Indagamos sobre la naturaleza de la cuenta créditos pendientes de aplicar a contribuyentes al 31 de diciembre del 2022.
- Investigamos el aumento de la partida 2110302 transferencias al sector público interno a pagar al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas realizadas a las cuentas por pagar y provisiones consideramos que presenta un nivel de riesgo alto al 31 de diciembre del 2022. Esto debido a que se actualiza el hallazgo 25 que se menciona en el Anexo 1 de este documento. Tal y como se detallan seguidamente:

HALLAZGO 6 : CARENCIA DE REGISTROS AUXILIARES EN LAS CUENTAS POR PAGAR.

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2022, solicitamos los registros auxiliares de las cuentas por pagar, con el fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente conciliados con los saldos contables, ya que los registros auxiliares son parte integral de los estados financieros. Sin embargo, determinamos que no se cuenta con registros auxiliares debidamente constituidos de las siguientes cuentas, las cuales representan un 81% del saldo total de cuentas por pagar que se presenta en los estados financieros de la Municipalidad de Belén:

- 21103010199999909 Créditos Pendientes De Aplicar A Contribuyentes

- 211020199099999 Otros Deudas Por Beneficios A Los Empleados
- 211010204 Deudas Comerciales Por Adquisición De Bienes
- 2110201011 Remuneraciones Básicas Y Eventuales A Pagar
- 211030101114120 Prestaciones A Pagar C/P CCSS
- 2110201011 Remuneraciones Básicas Y Eventuales A Pagar

Situación mencionada en las cartas de gerencia periodos anteriores.

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), apartado, 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional menciona:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión Institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

Por otra parte, un registro auxiliar en forma general se puede definir como:

Un documento en forma ordenado, claro y preciso donde se detalla y registran de modo cronológico, las distintas operaciones que realizan las entidades en general. Puede haber tantos auxiliares como cuentas y subcuentas que operen en la entidad, de acuerdo con su catálogo de cuentas.

Los registros auxiliares constituyen una medida de control de las transacciones que realiza una Institución, por lo tanto, según la subcuenta que sea este debe cumplir con cierta información como por ejemplo el día que originó la transacción, el documento, tipo de documento, detalle o descripción, nombre del proveedor o cliente, intereses, plazo, cuotas, fechas de vencimiento, etc.; además debe contar con medidas de seguridad en caso que no cuente con módulos automatizados, para que sean fiables.

RECOMENDACIÓN:

Preparar la composición del saldo de las cuentas indicadas mediante la constitución de un registro auxiliar que contenga toda la información relacionada a las distintas transacciones que se generan en las partidas mencionadas, ya que estos forman parte integral de los estados financieros. Además, es importante, tomar en cuenta que los registros auxiliares deben ser conciliados y actualizados mensualmente.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se concilia solamente cuenta colones y dólares de pago a Proveedores, como también las transferencias, si aún nos queda pendiente el resto de las demás cuentas que componen Deudas por Pagar. Lo que corresponde a Otros Pasivos se encuentran en cero como se puede ver en la Partida de Estado Situación Financiera y detalle de esa cuenta según Balanza de Comprobación.

k) Otros pasivos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los otros pasivos.
- Solicitamos el registro auxiliar de los otros pasivos, con el fin de cotejarlo con el mayor general al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas realizadas a la cuenta de otros pasivos determinamos que presenta un nivel de riesgo alto al 31 de diciembre del 2022. Esto debido a que se actualiza el hallazgo 27 que se menciona en el Anexo 1 de este documento. Tal y como se detalla seguidamente:

HALLAZGO 7 : CARENCIA DE REGISTROS AUXILIARES DE OTROS PASIVOS.

CONDICIÓN:

Al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2022, solicitamos los registros auxiliares de las cuentas de otros pasivos, con el fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente conciliados con los saldos contables, ya que los registros auxiliares son parte integral de los estados financieros.

Determinamos que no se cuenta con registros auxiliares debidamente constituidos de las siguientes cuentas, las cuales representan un 83% del saldo total de cuentas de otros pasivos que se presenta en los estados financieros de la Municipalidad de Belén:

- 219019999099999910 Recolección De Basura
- 2130301 Depósitos en garantía del sector privado interno

Situación mencionada en las cartas de gerencia periodos anteriores.

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), apartado, 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional menciona:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión Institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

Por otra parte, un registro auxiliar en forma general se puede definir como:

Un documento en forma ordenado, claro y preciso donde se detalla y registran de modo cronológico, las distintas operaciones que realizan las entidades en general. Puede haber tantos auxiliares como cuentas y subcuentas que operen en la entidad, de acuerdo con su catálogo de cuentas.

Los registros auxiliares constituyen una medida de control de las transacciones que realiza una Institución, por lo tanto, según la subcuenta que sea este debe cumplir con cierta información como por ejemplo el día que originó la transacción, el documento, tipo de documento, detalle o descripción, nombre del proveedor o cliente, intereses, plazo, cuotas, fechas de vencimiento, etc.; además debe contar con medidas de seguridad en caso que no cuente con módulos automatizados, para que sean fiables.

RECOMENDACIÓN:

Preparar la composición del saldo de las cuentas indicadas mediante la constitución de un registro auxiliar que contenga toda la información relacionada a las distintas transacciones que se generan en las distintas subcuentas de las partidas mencionadas, ya que estos forman parte integral de los estados financieros. Además, es importante, tomar en cuenta que los registros auxiliares deben ser conciliados y actualizados mensualmente.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se concilia solamente cuenta colones y dólares de pago a Proveedores, como también las transferencias, si aún nos queda pendiente el resto de las demás cuentas que componen Deudas por Pagar.

Lo que corresponde a Otros Pasivos se encuentran en cero como se puede ver en la Partida de Estado Situación Financiera y detalle de esa cuenta según Balanza de Comprobación.

l) Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen el patrimonio.
- Revisamos el estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos la documentación soporte de una muestra de los movimientos más relevantes del periodo 2022.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas realizadas a la cuenta de patrimonio consideramos que presenta un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre del 2022, ya que no determinamos asuntos a informar.

m) Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los ingresos.
- Solicitamos las bases de datos de las cuentas más representativas y las cotejamos con el saldo contable al 31 de diciembre de 2022.
- Realizamos la revisión de una muestra de movimientos relevantes de los ingresos en el periodo auditado, esto contra la documentación soporte brindada por la administración.
- Indagamos acerca del tratamiento contable aplicado a los ingresos cuando un contribuyente realiza su pago por anticipado.
- Solicitamos los estados de cuenta en los cuales se evidencian los ingresos de las transferencias corrientes y de capital recibidas durante el periodo
- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas realizadas a la cuenta de ingresos determinamos que esta presenta un nivel de riesgo alto al 31 de diciembre del 2022. Esto debido a que el hallazgo 28 que se menciona en el Anexo 1 de este documento está pendiente.

n) Gastos:

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los gastos.
- Realizamos una prueba de planillas reportadas a la CCSS que consiste en la comparación de la información contable relativa a los sueldos, salarios y el reporte de la planilla de la CCSS.
- Efectuamos una prueba global y validamos también los rubros correspondientes a cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y vacaciones al 31 de diciembre del 2022.
- Revisamos una muestra de contrataciones administrativas de enero a diciembre 2022.
- Solicitamos una muestra de los movimientos más importantes de las cuentas de gastos durante el periodo 2022.
- Indagamos sobre los saldos inusuales de gastos al 31 de diciembre del 2022.
- Indagamos sobre la existencia de la cuenta de estimación para incobrables al 31 de diciembre

del 2022.

- Solicitamos los convenios vigentes de la Municipalidad, para revisar su respaldo en el periodo de la auditoría.
- Solicitamos el reporte de vacaciones pendientes de disfrutar por parte de los funcionarios de la Municipalidad.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas realizadas a la cuenta de gastos consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo medio al 31 de diciembre del 2022. Esto debido a que el hallazgo 31 que se menciona en el Anexo 1 de este documento está pendiente.

o) Limitaciones:

No se nos proporcionaron las Bases de datos de las cuentas de ingresos; impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, impuesto de construcción, y venta de agua.

EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO

Las actividades realizadas para la evaluación del avance de implementación en la Municipalidad de Belén se detallan a continuación:

- Revisamos el proceso de implementación de las NICSP a través de indagaciones realizadas a la administración, la obtención y revisión de pruebas de auditoría y mediante observación de los sistemas informáticos utilizados en el departamento financiero.
- Solicitamos las actas del Concejo Municipal para verificar los acuerdos requeridos para la debida aprobación e implementación de las NICSP en la Municipalidad.
- Solicitamos las minutas de las reuniones celebradas por la Comisión de NICSP para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Municipalidad de Belén.
- Analizamos el informe sobre el grado de avance presentado por la Municipalidad de Belén a la Dirección Nacional de Contabilidad Nacional.

Resultados de la revisión:

Las NICSP, se adoptaron en acatamiento al Decreto Ejecutivo 34918-H, donde señala como indispensable la “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”.

a. Identificación de las NICSP aplicables a la Municipalidad

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022, se identifican las siguientes normas que le son aplicables a la Municipalidad.

NICSP	No Aplica	Aplica
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros		X
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo		X
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores		X
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera		X
NICSP 5 Costos por Préstamos		X
NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados	X	Derogada
NICSP 7 Inversiones en Asociadas	X	Derogada
NICSP 8 Intereses en Negocios Conjuntos	X	Derogada
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio		X
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	X	
NICSP 11 Contratos de Construcción	X	

NICSP	No Aplica	Aplica
NICSP 12 Inventarios		X
NICSP 13 Arrendamientos		X
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación		X
NICSP 16 Propiedades de Inversión		X
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo		X
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos		X
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes		X
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	X	
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo		X
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	X	
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)		X
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros		X
NICSP 25 Beneficios a los Empleados	X	Derogada
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo		X
NICSP 27 Agricultura	X	
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación		X
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición		X
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar		X
NICSP 31 Activos intangibles		X
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	X	
NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP	X	
NICSP 34 Estados financieros separados	X	
NICSP 35 Estados financieros consolidados	X	
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	X	
NICSP 37 Acuerdos conjuntos	X	
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	X	
NICSP 39 Beneficios a los empleados		X
NICSP 40 Combinaciones en el sector público	X	

En este apartado es importante mencionar que la Municipalidad expresa que no le aplica la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados, sin embargo, la Contabilidad Nacional como ente Rector ha expresado que las Municipalidades deben de consolidar los estados financieros con los Comités Cantonales de Deportes.

Además, según nuestro proceso de auditoría, al examinar las políticas contables que se incluyen en los estados financieros de la Municipalidad, pudimos constatar que todavía no están en estricto apego a las NICSP y considerando que la Municipalidad aún no ha concluido con dicho proceso de adopción e implementación, desconocemos el efecto económico que pueda surgir de los ajustes aplicados una vez concluido dicho proceso.

b. Grado de avance de la implementación de NICSP.

De acuerdo con la documentación proporcionada por la administración, las verificaciones, indagaciones y el análisis realizado se presenta un grado de avance en relación con la implementación de las NICSP de un 91% el cual se presenta en el cuadro que se presenta a continuación:

NICSP	No Aplica	Aplica	Grado de aplicación NICSP
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros		X	100%
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo		X	100%
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores		X	100%
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera		X	100%
NICSP 5 Costos por Préstamos		X	73.33%
NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados	X	Derogada	
NICSP 7 Inversiones en Asociadas	X	Derogada	
NICSP 8 Intereses en Negocios Conjuntos	X	Derogada	
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio		X	100%
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	X		
NICSP 11 Contratos de Construcción	X		
NICSP 12 Inventarios		X	100%
NICSP 13 Arrendamientos		X	87,58%
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación		X	100%
NICSP 16 Propiedades de Inversión		X	100%
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo		X	91.78%
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos		X	6.67%
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes		X	100%
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	X		
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo		X	87.06%

NICSP	No Aplica	Aplica	Grado de aplicación NICSP
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	X		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)		X	100%
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros		X	100%
NICSP 25 Beneficios a los Empleados	X	Derogada	
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo		X	86.89%
NICSP 27 Agricultura	X		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación		X	100%
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición		X	100%
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar		X	100%
NICSP 31 Activos intangibles		X	59.25%
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	X		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP	X		
NICSP 34 Estados financieros separados	X		
NICSP 35 Estados financieros consolidados	X		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	X		
NICSP 37 Acuerdos conjuntos	X		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	X		
NICSP 39 Beneficios a los empleados		X	100%
NICSP 40 Combinaciones en el sector público	X		
Grado de aplicación de NICSP institucional			91%

c. Transitorios

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	SI	NO	NO APLICA
NICSP 1- Presentación de Estados Financieros (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		X
NICSP 2- Estado Flujo de Efectivo		X	X

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	SI	NO	NO APLICA
NICSP 3- Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores		X	X
NICSP 4- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda		X	X
NICSP 5- Costos por Prestamos (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		X
NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación		X	X
NICSP 10- Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias		X	
NICSP 11- Contrato de Construcción		X	
NICSP 12-Inventarios (3 años – marzo 2021- marzo 2024)	X		X
NICSP 13- Arrendamientos (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		X
NICSP 14- Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.		X	X
NICSP 16- Propiedades de Inversión (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		X
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		X
NICSP 18- Información Financiera por Segmentos (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		X
NICSP 19- Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		X
NICSP 20- Información a Revelar sobre Partes Relacionadas (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		
NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		X
NICSP 22- Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General		X	
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018-2022)	X		X
NICSP 24- Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros		X	X
NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		X
NICSP 27- Agricultura (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		
NICSP 28- Instrumentos Financieros- Presentación		X	X
NICSP 29- Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		X
NICSP 30- Instrumentos Financieros- Información a revelar		X	X
NICSP 31- Activos Intangibles (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		X

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	SI	NO	NO APLICA
NICSP 32- Acuerdos de Servicios de Concesión Otorgante (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		
NICSP 33- Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)		X	
NICSP 34- Estados Financieros Separados (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		
NICSP 35- Estados Financieros Consolidados (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		
NICSP 36- Inversión en Asociadas y Negocios Conjuntos (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		
NICSP 37- Acuerdos conjuntos		X	
NICSP 38- Revelación de intereses en otras entidades		X	
NICSP 39- Beneficios a los Empleados (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		X
NICSP 40- Combinaciones en el Sector Publico (3 años – marzo 2021 – marzo 2024)	X		
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada uno de ellos	X		

d. Estados Financieros de apertura como resultado de la implementación de NICSP, con la aplicación de ajustes de NICSP hasta los estados financieros convertidos

Es necesario que la entidad que como parte de su planificación institucional para el periodo 2023, debe cumplir con la aplicación de la NICSP 33, para ello se debe tener al final del periodo la Balanza de Apertura, esto debido a que la Contabilidad Nacional como ente rector, estará solicitando dicho documento.

La NICSP 33 Adopción por primera vez de las normas internacionales de contabilidad, establece que una entidad que adopta por primera vez las NICSP preparará y presentará un estado de situación financiera de apertura en la fecha de adopción de las NICSP. Este es el punto de partida de su contabilidad según las NICSP de base de acumulación o devengo.

e. Cuentas más relevantes respecto a la implementación de NICSP:

En vista que la implementación de las NICSP requiere de un examen minucioso respecto al reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información en los estados financieros; y considerando la naturaleza de las actividades que realiza la Municipalidad, consideramos que las partidas que podrían generar un efecto significativo una vez ajustadas a las NICSP serían:

- Cuentas por cobrar, estimación de incobrables.
- Inventarios
- Propiedad, planta y equipos explotados (Plan de acción transitorio)
- Cuentas por pagar
- Provisiones.
- Ingresos.

Lo anterior considerando las diferentes observaciones realizadas por esta Auditoría Externa, en la carta de gerencia CG1-2020, CG1-2021 y CG1-2022, como hallazgos de nuestras revisiones.

Conclusión

Con base en nuestra revisión se evidencia el esfuerzo por parte de la Administración por cumplir con la implementación de las NICSP. Sin embargo, como ha quedado evidenciado en este informe, han existido situaciones en el ordenamiento que debió tenerse para garantizar el éxito en el proceso de implementación de las NICSP, que deben ser vistas como aspectos de mejora, de tal manera que les permita concluirlo satisfactoriamente en el tiempo restante desde la fecha de emisión de este informe.

ANEXO 1
Seguimiento de hallazgos de periodos anteriores
CG-1-2021

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
HALLAZGO 1: FALTA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.	Actualizado	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición fue actualizada en la CG1-2022, en el hallazgo N° 1.

CONDICIÓN:

De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría determinamos que al 31 de diciembre del 2021 los estados financieros de la Municipalidad no se encuentran consolidados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Esto podría ocasionar una revelación inadecuada de información financiera que los usuarios de los estados financieros podrían encontrar relevante.

Sin embargo, es importante mencionar que la Administración de la Municipalidad envía el oficio DAF-022-2022 ante la Dirección de Contabilidad Nacional, con fecha del 15 de setiembre de 2022, en el cual se menciona que no se registró movimientos o transacciones por concepto de Estados Financieros Consolidados, por tanto, no es aplicable en la actualidad el tratamiento contable que dicta la norma. Debido a que la Institución no controla una o más entidades distintas y se está a la espera de la respuesta de Contabilidad Nacional en relación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

CG-1-2020

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
HALLAZGO 1: EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD (DECSA) NO GUARDA HISTORICOS DE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta observación se encuentra pendiente de corregir.

Al realizar la auditoría con fecha de corte al 31 de diciembre del 2020, realizamos la solicitud de los registros auxiliares de diferentes cuentas contables tanto de activos como de pasivos, para lo cual obtuvimos conocimiento de que el sistema no guarda información histórica de los periodos anteriores.

Por ejemplo, se solicitó un detalle de la composición del saldo de ₡128.767.291 de la cuenta caja chica institucional, sin embargo, lo que emitía el sistema y lo que se nos brindó fue un histórico de todos los movimientos de la cuenta, por lo cual no pudimos validar dicho saldo. Adicional a esto, el registro auxiliar de activos fijos solicitado por el equipo de auditoría no pudo ser generado en el sistema DECSIS, debido a que este no permitió generar las consultas con corte al 31 de diciembre del 2020.

Lo anterior provoca que no sea posible realizar diversas pruebas de auditoría de recálculos o análisis que permitan determinar la razonabilidad sobre los saldos contables mostrados en los estados financieros a la fecha de corte.

HALLAZGO 3: NO SE CUENTA CON REGLAMENTOS, MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES ACTUALIZADOS QUE ESTANDARICEN EL REGISTRO DE LOS DISTINTOS PROCESOS REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta observación se encuentra pendiente de corregir.
--	------------------	--

Al solicitar los manuales de políticas y procedimientos relacionados con el registro contable de los diferentes procesos que se realizan en las diversas áreas de la Municipalidad de Belén, verificamos que algunos de estas políticas y procedimientos se encuentran desactualizados.

Seguidamente, presentamos los reglamentos y manuales que nos fueron proporcionados y sus fechas de elaboración o actualización más reciente:

HALLAZGO		ESTADO	OBSERVACIÓN
Nombre	Fecha		
Reglamento para alquiler de maquinaria y equipo especial municipal para uso de particulares.	25/01/2000		
Reglamento para el cobro de tarifas por servicios brindados por la omisión de los propietarios de bienes inmuebles.	05/03/1999		
Reglamento para la operación y administración del acueducto de la Municipalidad de Belén	27/02/2012		
Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del cantón de Belén.	29/03/2001		
Reglamento para el pago de gastos de representación de la Municipalidad de Belén	03/06/2005		
Reglamento del sistema para la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Belén	12/10/2011		
Reglamento de disposiciones y regulaciones en el desarrollo de obras municipales con aporte del o las municipios (los municipios) y de la empresa privada del cantón de belén de Heredia.	04/10/2010		
Reglamento del sistema de control interno de la Municipalidad de Belén	14/10/2014		
Reglamento para la administración y control de activos fijos de la Municipalidad de Belén	09/03/2017		
Reglamento a la Ley N° 9102, "Ley de patentes de la Municipalidad de Belén"	06/11/2017		
Manual de políticas y procedimientos contables para las NICSP aplicables	Marzo de 2016		

HALLAZGO 4: EXISTEN DIFERENCIAS EN LAS CONFIRMACIONES DE SALDOS, ASI COMO SALDOS NO CONFIRMADOS.

Pendiente

Al 31 de diciembre de 2022, esta observación se encuentra pendiente de corregir.

Al 31 de diciembre del 2020, los saldos de las inversiones y los ingresos presentan diferencias en relación con las confirmaciones de saldos recibidas; adicionalmente no se recibió respuesta de la confirmación para algunas entidades. Seguidamente detallamos las situaciones mencionadas:

En este caso en particular es importante mencionar que la administración procedió con el envío de las confirmaciones de saldos, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de los terceros.

Cuenta	Condición	Saldo contable al 31/12/2020	Saldo confirmado	Diferencia
Consejo de la persona joven (CPI)	No confirmado	€2.800.000	---	€2.800.000
Aporte IFAM Licores Ley 6796	Confirmado	€4.694.558	€6.499.989	(€1.805.431)
Aporte IFAM licores Ley 6909	Confirmado	€6.290.305	€5.949.002	€341.303
Otras Transferencias Corrientes De Instituciones (PANI)	No confirmado	€37.204.000	---	€37.204.000
Aporte Ministerio De Hacienda	No confirmado	€3.524.665	---	€3.524.665
Recursos simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114	No confirmado	€244.373.472	---	€244.373.472
Aporte 10% INCOP. Sobre Entrada Al Balneario Ojo de Agua	Confirmado	€3.243.975	€2.327.850	€916.125
Donaciones De Capital De Gobiernos Extranjeros	No confirmado	€32.947.419	---	€32.947.419
Total		€ 335.078.394	€14.776.841	€320.301.553

HALLAZGO 8: CARENCIA DE UN DETALLE PARA LA PARTIDA DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL DENOMINADA CUENTA TRANSITORIA.

Corregido

Al 31 de diciembre de 2022, esta observación se encuentra subsanada.

Al efectuar nuestra revisión a la cuenta de caja chica institucional con corte al 31 de diciembre del 2020, determinamos que es una

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
cuenta transitoria donde se registran los depósitos de los contribuyentes que no han sido identificados, solicitamos el detalle de la cuenta caja chica institucional, con el fin de determinar la antigüedad de las transacciones que componen la partida y si el mismo se encuentran debidamente conciliado con el saldo contable, ya que los registros auxiliares son sumamente relevantes para mantener un adecuado control interno de las cuentas presentadas en los estados financieros, sin embargo, obtuvimos conocimiento de que la Municipalidad no cuenta con auxiliar alguno para esta cuenta, la cual presenta un saldo a la fecha de cierre de ₡128.767.291. La situación anterior ocasiona que no podemos verificar la antigüedad, composición, exactitud e integridad de la cuenta y por ende del saldo presentado en los estados financieros.		
HALLAZGO 9: FALTA DE REGISTRO DE LOS INTERESES POR COBRAR PRODUCTO DE LAS INVERSIONES. Al realizar nuestras pruebas de auditoría a las cuentas de inversiones, determinamos que los intereses generados por las inversiones no se registran sobre la base acumulativa, es decir el departamento de contabilidad registra los ingresos por intereses correspondientes con base en efectivo. Al presentarse esta situación en los estados financieros de la institución refleja un incumplimiento en la normativa vigente aplicable al tratamiento contable de la cuenta de inversiones.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de corregir.
HALLAZGO 11: NO SE CONTABILIZAN LOS INTERESES POR COBRAR ORIGINADOS POR LAS CUENTAS POR COBRAR EN GESTIÓN JUDICIAL. Al efectuar las indagaciones generales y las pruebas sustantivas a las cuentas por cobrar, detectamos, que los intereses por cobrar producto de las cuentas por cobrar en gestión judicial no se registran contablemente. De acuerdo con el reporte proporcionado por la unidad de gestión de cobro se logra identificar un saldo para estos intereses de ₡26.544.409 tal como se detalla a continuación:	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de corregir.

HALLAZGO		ESTADO	OBSERVACIÓN
Detalle	Saldo al 31/12/2020		
Derecho cementerio	14.150		
Mantenimiento cementerio	111.860		
Serv. agua potable	2.168.479		
Alcantarillado sanitario y ptar	200.408		
Recolección residuos sol. y	64.439		
Servicios ambientales	62.434		
Impuesto de bienes inmuebles	18.832.656		
Limpieza de vías y sitios públicos	3.469.943		
Mant. parq. y obras de ornato	1.146.342		
Recolección de basura reciclable	424		
Patente comercial	473.274		
Total de intereses por cobrar	€ 26.544.409		

HALLAZGO 12: LAS CUENTAS POR COBRAR PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD IMPORTANTE SUPERIOR A 360 DÍAS Actualizado Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se actualiza en el hallazgo 3 de la presente carta.

Al efectuar la verificación de la antigüedad de las cuentas por cobrar de la cédula de antigüedad de saldos proporcionada por la unidad de cobro de la Municipalidad, determinamos que el monto de las cuentas mayores a 365 días mantienen un saldo de €432.718.033.

El detalle de los saldos del total de las cuentas por cobrar que mantiene el departamento de gestión de cobro se presenta en la tabla que se detalla a continuación:

Días de antigüedad	Saldo al 31/12/2020	Porcentaje
< 30	163.247.176	22,55%
31 - 60	15.544.131	2,15%
61 - 90	39.558.056	5,47%
91 - 120	67.535.362	9,33%
121 - 365	5.236.315	0,72%
366 - 730	198.830.587	27,47%
731 - 1095	51.760.223	7,15%
1096 - 1460	35.315.317	4,88%
1461 - 1825	30.715.966	4,24%
> 1825	116.095.940	16,04%
Total	€ 723.839.073	100,00%

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
HALLAZGO 15: EXISTEN DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA DE INVENTARIOS.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de corregir.

Como parte de los procedimientos de auditoría aplicados a la cuenta de inventarios y como resultado de las pruebas aplicadas a la partida determinamos la Municipalidad no realiza tomas físicas al cierre del periodo 2020, no se contabiliza en los estados financieros la estimación del deterioro por obsolescencia de inventarios y no se posee una póliza para salvaguardar los inventarios de la Municipalidad de Belén en caso de un siniestro.

HALLAZGO 16: EXISTE DIFERENCIA ENTRE SALDO DEL REGISTRO AUXILIAR Y SALDO CONTABLE DE LAS PÓLIZAS.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de corregir.
--	------------------	--

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos el registro auxiliar de la cuenta de primas y gastos de seguros con corte al 31 de diciembre del 2020, para lo cual se nos proporcionó el documento “Diferido de pólizas contabilidad” en el cual se detalla el saldo de cada una de estas mensualmente, sin embargo, al realizar la conciliación de los saldos auxiliares de las pólizas con el saldo contable a la fecha de corte, determinamos una diferencia la cual se detalla a continuación:

Detalle	Saldo al 31/12/2020
Póliza de equipo contratista	123.361
Póliza de incendio	942.023
Póliza de vehículos	8.751.347
Total registro auxiliar	9.816.731
Total saldo contable	32.633.252
Diferencia	€ 22.816.521

Al existir estas diferencias entre los saldos del registro auxiliar y el contable, se genera incertidumbre sobre la fiabilidad de la información que se presenta a los usuarios, lo que conlleva a que no se pueda determinar la razonabilidad sobre los saldos presentados en los estados financieros.

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
HALLAZGO 17: LA PARTIDA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO NO HA PRESENTADO MOVIMIENTOS DURANTE EL PERIODO.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de corregir.

Mediante la revisión efectuada a los gastos pagados por anticipado, determinamos que la partida "Otros servicios a devengar c/p", el cual presenta un monto de \$172.372.056, no ha tenido movimientos durante el período 2020 y 2019, debido a que actualmente se está a la espera de información para depurar la cuenta. Esta situación genera que estén presentando saldos antiguos desde el año 2018.

Como consecuencia de lo anterior, los gastos acumulados de dicha partida podrían estar devengados, ya sea en parte o en su totalidad, y en consecuencia presentando un efecto de sobrevaloración de los saldos presentados en los estados financieros al 31 de diciembre del 2020.

HALLAZGO 19: CARENCIA DE REGISTROS AUXILIARES DETALLADOS EN LAS PARTIDAS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	Corregido	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra corregida.
--	------------------	--

Al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2020, solicitamos los registros auxiliares de las diferentes partidas de propiedad, planta y equipo, con el fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente conciliados con los saldos contables, ya que los registros auxiliares son parte integral de los estados financieros. Determinamos que el registro auxiliar brindado por la administración no cuenta con la información detalle necesaria para efectuar algunos recálculos de auditoría, debido a que en el sistema DECSIS no existe la posibilidad de generar la consulta requerida por la auditoría con corte a determinada fecha. Se nos indica por parte de la administración que de no ser respaldado este auxiliar en la fecha de corte respectiva no se podrá consultar en futuras ocasiones dentro del sistema.

Es importante que el registro auxiliar de propiedad, planta y equipo se detalle entre otros los siguientes aspectos:

- Activo
- Descripción
- Departamento
- Proveedor

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
• Fecha de compra • Valor de compra • Vida útil • Depreciación • Placa		

Además, los activos intangibles y los que se encuentran en proceso no se registran independientemente de los registros auxiliares de propiedad, planta y equipo, lo que dificulta realizar el cotejo entre el saldo contable y el registrado en el auxiliar contable brindado.

HALLAZGO 21: EXISTEN SALDOS NEGATIVOS O INUSUALES CONTRARIOS A LA NATURALEZA DE LA CUENTA.	Corregida	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra corregida.
---	------------------	--

Al efectuar nuestras pruebas de auditoría observamos en el balance de comprobación al 31 de diciembre del 2020 de la Municipalidad de Belén, la partida 125080302 Revaluaciones Software y programa presenta saldos negativos o inusuales por \$66.771 colones, lo cual es contrario a la naturaleza de la cuenta de activos.

Dicha situación genera pérdida de confiabilidad en la información presentada por la entidad con respecto a las cuentas de activo intangible.

HALLAZGO 23: EXISTEN DEBILIDADES EN EL REGISTRO AUXILIAR DE LAS OBRAS EN PROCESO.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de corregir.
--	------------------	--

Al revisar las obras en proceso se nos indica que a nivel de modulo del sistema de activos no hay separación entre activos fijos capitalizados y los que aún se encuentran en proceso. Lo que identifica los activos en proceso, es su nombre que incluye la palabra "proceso".

Cabe indicar que por error del sistema en algunos activos en proceso se ha generado depreciación, la cual se pretende reversar una vez que se capitalicen como activos fijos terminados.

Al estar registradas la depreciación de algunas obras en proceso, provoca una sobrevaluación de la depreciación en detrimento de las respectivas cuentas de activos de propiedad, planta y equipo.

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
HALLAZGO 24: NO SE EFECTUA EL REGISTRO DE LOS INTERESES POR PAGAR DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS.	Actualizado	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se actualiza en el hallazgo 7 de la presente carta.

Al efectuar la revisión de la cuenta de intereses por pagar de las obligaciones financieras por la Municipalidad de Belén al 31 de diciembre del 2020, determinamos que no se está reconociendo los intereses por pagar sobre dicha obligación, ya que se reconoce directamente al gasto con el recibo emitido por el banco.

Lo anterior ocasiona que se incumpla con el principio contable de devengo.

HALLAZGO 25: CARENCIA DE REGISTROS AUXILIARES EN LAS CUENTAS POR PAGAR.	Actualizado	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se actualiza en el hallazgo 8 de la presente carta.
--	--------------------	--

Al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2020, solicitamos los registros auxiliares de las cuentas por pagar, con el fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente conciliados con los saldos contables, ya que los registros auxiliares son parte integral de los estados financieros.

Determinamos que no se cuenta con registros auxiliares debidamente constituidos de las siguientes cuentas, las cuales representan un 81% del saldo total de cuentas por pagar que se presenta en los estados financieros de la Municipalidad de Belén:

- 21103010199999909 Créditos Pendientes De Aplicar A Contribuyentes
- 211020199099999 Otros Deudas Por Beneficios A Los Empleados
- 211010204 Deudas Comerciales Por Adquisición De Bienes
- 2110201011 Remuneraciones Básicas Y Eventuales A Pagar
- 211030101114120 Prestaciones A Pagar C/P CCSS
- 2110201011 Remuneraciones Básicas Y Eventuales A Pagar

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
HALLAZGO 27: CARENCIA DE REGISTROS AUXILIARES DE OTROS PASIVOS.	Actualizado	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se actualiza en el hallazgo 9 de la presente carta.

Al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2020, solicitamos los registros auxiliares de las cuentas de otros pasivos, con el fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente conciliados con los saldos contables, ya que los registros auxiliares son parte integral de los estados financieros.

Determinamos que no se cuenta con registros auxiliares debidamente constituidos de las siguientes cuentas, las cuales representan un 83% del saldo total de cuentas de otros pasivos que se presenta en los estados financieros de la Municipalidad de Belén:

- 21901999909999910 Recolección De Basura
- 2130301 Depósitos en garantía del sector privado interno

HALLAZGO 28: EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LAS CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE CUENTAS DE INGRESOS Y LOS SALDOS DE LAS BASES DE DATOS.	Pendiente	Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de corregir.
---	------------------	--

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos las bases de datos de las cuentas de ingresos de mayor importancia relativa con corte al 31 de diciembre del 2020, sin embargo, al realizar la conciliación de estas bases contra los saldos registrados contablemente se presentan las siguientes diferencias:

Detalle	Saldo al 31/12/2020
Total de base de datos impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2.155.048.386
Total contabilidad	2.080.161.617
Diferencia	€ (74.886.769)

Detalle	Saldo al 31/12/2020
Total de base de datos impuestos específicos sobre la construcción	640.650.676
Total contabilidad	688.544.234
Diferencia	€ 47.893.558

Comentario de la administración:

Se mantiene pendiente por análisis de la Base de datos a utilizar, según Plan de acción solicitado y enviado a la Auditoría Interna.

HALLAZGO		ESTADO	OBSERVACIÓN
Detalle	Saldo al 31/12/2020		
Total de base de datos patentes municipales	3.043.435.303		
Total contabilidad	3.174.555.560		
Diferencia	€ 131.120.257		
Detalle	Saldo al 31/12/2020		
Total de base de datos venta de agua	1.056.581.491		
Total contabilidad	1.018.426.346		
Diferencia	€(38.155.145)		

Al existir diferencias entre las bases de datos y los registros contables se genera incertidumbre sobre la fiabilidad de la información que se presenta a los usuarios, lo que conlleva a que no se pueda determinar la razonabilidad sobre los saldos registrados contablemente y los datos contenidos en los mismos.

HALLAZGO 31: EXISTEN FUNCIONARIOS CON MÁS DE DOS PERIODOS DE VACACIONES PENDIENTES DE DISFRUTAR O CON SALDOS DE VACACIONES NEGATIVOS.

Pendiente

Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra pendiente de corregir.

Al analizar la información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, determinamos que existen funcionarios que tienen vacaciones por disfrutar por más de dos periodos, según lo establecido en el artículo 155 del Código Municipal de Belén, donde se concede el derecho de vacaciones de la siguiente manera: de 50 semanas a 4 años de antigüedad (15 días de vacaciones), de 5 años a 9 años de antigüedad (20 días de vacaciones) y de 10 años o más de antigüedad (30 días de vacaciones).

Se ejemplifica esta situación en el siguiente cuadro:

Nombre	Derecho por año	Vac. Disponible
Vasquez Meléndez Ana Lorena	30	155
Vargas Ramírez Luis Daniel	30	77
Murillo Moya Allan	30	72
Quesada Fernández Karolina	30	65
Avila Fuentes Esteban	30	63

Además, se presentan empleados con saldos de días de vacaciones negativos, situación que permite concluir que se han otorgado días

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
de vacaciones a colaboradores que ya no poseían vacaciones disponibles, por ejemplo:		

Nombre	Derecho por año	<u>Vac. Disponible</u>
Zumbado Alfaro Martin	30	(6)
Arroyo Alvarado Esteban Alonso	20	(5)
Ruiz Rodríguez Cesar Andrés	20	(4)
Hernández Azofeifa Victor	20	(4)
Lara Masis Martin Eugenio	20	(2)

-Última línea-